

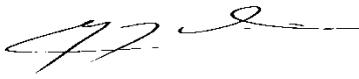
**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA,  
ORDENA PUBLICAR EN EL LISTADO EMPLAZATORIO**

A los herederos indeterminados del fallecido **LUIS ARGIRO MEJIA GIRALDO**, quien fue titular de la cedula # 3.449.031, para que, en el término de 15 días contados a partir de la publicación de este listado, comparezcan al proceso Verbal de SIMULACION Radicado # 2021 - 00115 – 00, propuesto por el señor ARGIRO DE JESUS MEJIA TABORDA, identificada con cedula # 70.385.961, en contra de los herederos determinados LEUNICE MEJIA TABORDA y otros y de los herederos indeterminados del citado fallecido.

Con fundamento en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2

020, se publicará en la página web de la Rama judicial por el término de quince días.

El Santuario, Antioquia, 22 de septiembre de 2021.


J. Aldemar Montoya Cañola

Secretario